



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2023

Expte. N° 17.126/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la Dirección de Becas de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, solicita se constituya la Comisión de Becas con efecto al 22 de mayo de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS N° 450/09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades y el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" han ratificado o renovado a sus representantes ante la mencionada Comisión.

QUE los Centros de Estudiantes también nombran a sus representantes ante la Comisión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por constituida la COMISIÓN DE BECAS de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Becas mediante Resolución CS-N° 450/09, con efecto al 22 de mayo de 2023, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, a cargo de la Dirección de Becas

DOCENTES TITULARES

- Lic. Andrés DÍAZ, Facultad de Ciencias Exactas
- Lic. Adrián Camilo TESEYRA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, Facultad de Ingeniería
- Msc. Mónica E. ARIAS, Facultad de Ciencias Naturales
- Esp. María del Carmen HERRERA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Lic. Fabiana LÓPEZ, Facultad de Humanidades
- Lic. Silvia Inés GASPARINI, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

DOCENTES SUPLENTES

- Lic. María Luciana BRITOS, Facultad de Ciencias Exactas
- Lic. María Silvia GABÍN, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Ing. Héctor Darío PISTÁN, Facultad de Ingeniería



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.126/23

- Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, Facultad de Ingeniería
- Lic. Raquel GUANCA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Lic. Cecilia Alicia BENÍTEZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Lic. Laura Belén NAVALLO COHIMBRA, Facultad de Humanidades
- Lic. Lorena Natalia SALGUERO HELD, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

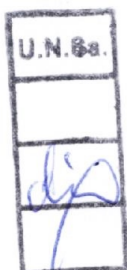
ALUMNOS TITULARES

- Matías Marcelo PARADAS, Facultad de Ciencias Exactas
- Rafael LOPES LAPENTA, Facultad de Ingeniería
- Juan José MORALES SOLER, Facultad de Ciencias Naturales
- Cinthia Lorena GUERRA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Bruno Ismael CORTÉS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Lautaro Elián CABRERA CANAVIDES, Facultad de Humanidades

ALUMNOS SUPLENTES

- Agustín Ramiro ARIAS, Facultad de Ciencias Exactas
- Gabriel GIMÉNEZ, Facultad de Ingeniería
- Franco Gastón FREGENAL, Facultad de Ciencias Naturales
- Micaela Adriana AJALLA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Alicia TINTILAY, Facultad de Ciencias de la Salud
- Josefina Aldana BEJARANO, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Elías Benjamín RIVEROS ALE, Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0903-2023